



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 053-2022-CM/MDP.

Pangoa, 18 de mayo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 010-2022, realizada el 18 de mayo de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta Nº 011-2022-EIHV/MDP, de fecha 17 de mayo de 2022, emitida por el Reg. Elmer Huallullo Villazana, y el Dictamen Nº 011-COM.DUIP/MDP de fecha 17 de mayo de 2022, emitida por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano e Inversiones Públicas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 26 del Artículo 9º de la Ley Nº 27972, establece que parte de las atribuciones del Concejo Municipal es "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, a través del numeral 3 del artículo 20º de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al alcalde "Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal bajo responsabilidad" y, concordante con el precepto en el numeral 23 del mismo artículo reza que es atribución del alcalde: "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Oficio Nº 067-2022-MTC/21.UZ JUN, de fecha 12 de mayo de 2022, emitida por el Ing. Juan Carlos Villena Delgado, en la cual solicita la suscripción del CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA, previa autorización del Concejo Municipal relacionado al siguiente proyecto "Creación y mejoramiento del camino vecinal Santo Domingo de Acobamba (La libertad) – Chamanabamba – Balcón – Pucuta – Mayne (Villa Pangoa) con Código Único de Inversiones Nº 2300314;

Que, mediante Informe Nº 139-2022-SGEP – GIP/ MDP, de fecha 13 de mayo de 2022, emitida por el Arq. Richard Alanya Pariona – Sub Gerente de Estudios y Proyectos, en la cual opina estar conforme con las obligaciones propuestas del presente convenio (proforma), asimismo recomienda la aprobación del convenio mediante Sesión de Concejo;

Que mediante Informe Nº 208-202 – GIP/MDP, de fecha 16 de mayo de 2022, emitida por el Ing. Melquiades Vílchez Chamorro – Gerente de Inversiones Públicas, emite opinión favorable respecto a las obligaciones de la Municipalidad propuestas en el Convenio para la ejecución del proyecto de inversión entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Distrital de Pangoa, por lo que recomienda la aprobación en Sesión de Concejo previa opinión legal, la suscripción del convenio para la ejecución del proyecto





“Creación y mejoramiento del camino vecinal Santo Domingo de Acobamba (La libertad) – Chamanabamba – Balcón – Pucuta – Mayne (Villa Pangoa)” con Código Único de inversiones N° 2300314, formulado por la Gerencia de Estudios de PROVIAS Descentralizado;

Que, mediante Informe Legal N° 242-2022-GAJ-MDP-WFLA, de fecha 17 de mayo de 2022, el Abg. William Filemón León Allca – Gerente de Asesoría Jurídica, opina:

“RESULTA VIABLE la suscripción del “CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO”.

REMÍTASE a la Comisión de Regidores para su análisis sobre la firma del “CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO”. De aprobarse, **ELEVESE** a Sesión de Concejo Municipal para su debido debate y eventual aprobación y de ser así, finalmente, se autorice al señor alcalde la firma del convenio ya mencionado;

Que, mediante la Carta N° 011-2022-EIHV/MDP, de fecha 17 de mayo de 2022, emitida por Señor Elmer Israel Huallullo Villazana en su condición de Regidor de esta Municipalidad, ingresó a Orden del Día el Dictamen N° 011-COM.DUIP/MDP de fecha 17 de mayo de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Urbano e Inversiones Públicas, que declara Procedente el CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, por mayoría de votos de los miembros de la comisión, y se acuerda remitir a sesión de concejo para su análisis y eventual aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones Públicas; y demás dependencias Orgánicas de esta Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

